



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 72- 2011 - MDY**

Yura, 07 de marzo del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE YURA

**VISTO:**

La solicitud con registro N° 761-2011, presentado por el señor Gonzalo Gaspar Quispe Contreras, a efectos de que se reconozca a la Junta Directiva del Comité N° 23 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, por el periodo de un año, a partir del 20 de enero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades: es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, mediante solicitud de Reg. 761-2011, la recurrente, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité N° 23 de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0038-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunitarios, da la conformidad para que proceda al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer** a la Junta Directiva del Comité N° 23, por el periodo de un año, a partir del 20 de enero del 2011, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Gonzalo Gaspar Quispe Contreras	29532315
Secretario	Juan Gualberto Morocco Aroni	10117151





000296

000294

000295

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Tesorera Vocal

Hermilia Murillo Quispe  
Kely Endira Huamani Supo

29534504  
47293930



**Artículo 2°.- Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 3°.- Disponer**, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaría General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde

*DUI 10117151*